ASUNTO: **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO N0. 21; EN EL SALÓN DE SESIONES "TONALTECAS ILUSTRES", SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, Y EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.*
3. *Acuerdo con carácter de dictamen final que tiene por objeto aprobar tanto en lo general como en lo particular, artículo por artículo, el "PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TONALÁ JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019", así como el "PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".*
4. *Turno a comisión que tiene por objeto la abrogación y en su caso la creación del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.*

En el primer punto del orden del día, el Secretario General, L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros; así como los C.C. Regidores Melina Gallegos Velásquez, Laura Berenice Figueroa Benítez, Licenciada Claudia Yazmín Rangel Venegas, Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, Profesora Olivia Venegas Pérez, Enrique Palacios Díaz, Florentino Márquez García, Maestro Salvador Castañeda Guillén, L.C.P. José Francisco Romo Romero, Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Guillermo Mendoza Quintero y Gabriel Castellanos Valencia. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, manifiesta que, Señor Presidente, le informo que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de este Cuerpo Colegiado; asimismo, le menciono que llegó a la Secretaría General, oficio signado por el Regidor Roberto Amador Cárdenas Blake, manifestando que por cuestiones de salud, no le será posible asistir a la presente sesión; por lo que solicita se le justifique su inasistencia; de la misma manera, se recibió oficio suscrito por el Regidor Roberto Amador Cárdenas Blake, solicitando se le otorgue licencia sin goce de sueldo, a su cargo de Regidor, por tiempo indefinido, para que surta efectos a partir del próximo día 1° de septiembre, y consecuencia se cite al Regidor Suplente, de acuerdo al orden de prelación de la planilla registrada; habiéndose aprobado por unanimidad. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, es aprobado por unanimidad de los presentes.

Referente al tercer punto del orden del día, en uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, muy buenos días; agradezco la presencia de las compañeras y compañeros que nos acompañan el día de hoy; de la misma manera saludamos en mi nombre, en mi persona, a nombre de mis compañeros miembros de la Comisión de Hacienda y miembros de este Ayuntamiento; a las personas que nos siguen por los medios electrónicos y que están atentos a esta sesión. Los que suscribimos integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 39, fracción I, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente DICTAMEN DE COMISIÓN que tiene por objeto aprobar la iniciativa de proyecto de "LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", así como las "TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", al tenor de la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Uno de los problemas principales que enfrentan los municipios, es la falta de recursos para poder realizar proyectos que impulsen el desarrollo del mismo y que en ocasiones se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo en respuesta a las necesidades que se identifican en las comunidades; un ejemplo de ello es la falta de infraestructura para la prestación de servicios públicos básicos, el mantenimiento de caminos o la falta de infraestructura de comunicación a las poblaciones más retiradas de la cabecera municipal, o los espacios de esparcimiento familiar que necesitan los ciudadanos para generar un ambiente de convivencia sana. II.- En ese sentido, la facultad que le otorga al municipio el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le permite hacerse llegar de recursos propios, que define a través de cuotas, tarifas y tasas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras que propongan a la legislatura estatal en su iniciativa de Ley de Ingresos Municipal. III.- Por ello el Ayuntamiento Municipal de Tonalá, Jalisco, propone en la presente iniciativa de Ley de Ingresos, un incremento del 7%, y algunos diferenciados en las cuotas y tarifas, a fin de establecer un equilibrio entre los servicios que se otorgan y el costo que representa otorgarlos, sin que se vea afectada la capacidad adquisitiva del municipio para obtener los bienes y servicios que se requieren para solventar las crecientes necesidades de la población, en cuanto a obras, servicios, infraestructura, programas sociales y de innovación de la Administración Pública Municipal. CONSIDERANDOS: 1.- Tonalá es reconocido como municipio libre del Estado de Jalisco mediante Decreto No. 18503, mismo que consolida una de las identidades más importantes, no sólo de Jalisco, sino de todo el país, al reconocer la cultura artesana que durante muchas generaciones ha caracterizado el talento nato de nuestra gente. 2.- A partir de este reconocimiento institucional, Tonalá, como municipio libre, adquiere los derechos consagrados por nuestra Carta Magna, establecidos en su artículo 115, que a continuación cita en lo que interesa:

> ***"Artículo 115****. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

…

…

…

…

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

…

…

III. …

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

…

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. …

VI. …

VII. …

VIII. …

IX. *Derogada.*

X. *Derogada."*

3.- Es de señalar lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo contenido obliga a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Siendo esta disposición constitucional la fundamentación que da origen a la revisión metodológica del gasto público municipal. 6.- El presente dictamen se aprueba en observancia a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; y 2; 27; 37, fracción I; 38, fracción I; 41, fracciones I, II, IV, y demás relativas a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. 7.- Así mismo, según lo dispuesto por el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es facultad de los Ayuntamientos proponer al Congreso del Estado de Jalisco, conforme al procedimiento que se establezca en la ley en la materia, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras. Con fundamento en el artículo 37, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es obligación de los Ayuntamientos presentar al Congreso del Estado las iniciativas de Leyes de Ingresos antes del 31 de agosto de cada año. 8.- Resultado de lo anterior y de la reunión de trabajo de la Comisión Edilicia de Hacienda, se propone la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2019, para este municipio. Por lo anteriormente fundado y motivado, y con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma al mandato constitucional, así como a lo preceptuado por la Ley de Gobierno y la Administración Municipal para el Estado de Jalisco y la reglamentación municipal aplicable, los integrantes de esta Comisión Edilicia de Hacienda presentamos el siguiente DICTAMEN: ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, artículo por artículo, la "LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", así como las "TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", mismos que se integran al presente como anexo 1, debidamente firmado por los integrantes de la Comisión de Hacienda, para que formen parte integral del mismo, en obvio de repeticiones. SEGUNDO.- De conformidad por lo dispuesto en el artículo 37 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, preséntese la citada "LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", así como las "TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos a que haya lugar. TERCERO.- Instrúyase a la Tesorería Municipal para que, por su conducto, se notifique del presente acuerdo al Congreso del Estado de Jalisco, anexando la "LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", así como las "TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019". CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico,

Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, agrega que, quiero informarles que desde el día lunes tenemos un dictamen ya aprobado de la Comisión de Hacienda, donde tenemos una propuesta para ser presentada ante el Congreso del Estado y que allá se evalúe, se estudie y en su caso se apruebe, para el Ejercicio Fiscal 2019; asimismo, tenemos también ya un proyecto aprobado de Tablas de Valores para el mismo ejercicio, mismo que fue estudiado a través del comité correspondiente y que fue también evaluado por los entes competentes en la materia; yo quiero agradecer la participación activa de mis compañeras y compañeros en este proyecto, que comprometidamente y con mucho entusiasmo y además interés en el tema, hicieron aportaciones valiosas para que Tonalá pueda tener un desarrollo adecuado para que pueda transitar de la mejor manera en el próximo ejercicio y pueda responderle a los tonaltecas como es obligación de los Ayuntamientos; yo sí reconozco este compromiso y también quiero reconocer el trabajo que las áreas técnicas realizaron con bastante tiempo de antelación, para aterrizar estas tablas y para armonizarlas con los municipios del área metropolitana, tanto el área de Catastro con el Licenciado Jesús Yazmany Campechano Ascencio, como la de Ingresos con el Licenciado Eduardo Iván Viramontes García, fueron áreas que transitaron, que modificaron, que se actualizaron y que cambiaron estos instrumentos para el municipio y que creo que, bueno, siendo instrumentos legales siempre son perfectibles, tengo la certeza y la seguridad de que en el próximo año se hará lo conducente, se hará lo adecuado y seguramente se mejorarán estas tablas; ese trabajo que durante tres años, tanto las áreas técnicas como la Comisión de Hacienda, pudimos aportar, pero pues no quería dejar pasar la oportunidad de agradecer y reconocer este trabajo comprometido; es cuanto señor Presidente, le solicito a usted, si a bien lo tiene, lo someta a votación del Pleno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, si me permite señor Presidente, buenos días compañeras y compañeros, buenos días a todas las personas que nos acompañan; nada más de manera muy rápida, reconocer y agradecer; a veces el ciudadano creyera que estos temas se suben, se aprueban y se acabó, la verdad es que es un arduo trabajo tanto de las dependencias como de los Regidores de la comisión; yo en lo personal, tuve objeción en algunos puntos que no quedaban muy claros y que me parecía que no eran legítimos porque se graba más el bolsillo del ciudadano; agradecer que se tomaran en cuenta, agradecer que se modificaron, tanto a los miembros de la Comisión de Hacienda, como a las compañeras y compañeros Regidores que estuvieron presentes; la verdad es que es un acto de responsabilidad y que es necesario que el ciudadano sepa que no simplemente se suben los temas y se aprueban, es un trabajo muy arduo; y en las observaciones que hizo un servidor, agradezco el que se tomaran en cuenta y se modificaran, muchísimas gracias; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor; está a su consideración y se somete a votación el dictamen propuesto por la Comisión de Hacienda, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

Pasando al cuarto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Regidor L.C.P. José Francisco Romo Romero, menciona que, con su permiso señor Presidente, buenos días a todos los integrantes de este Ayuntamiento y a todas las personas que nos acompañan; el que

suscribe, Regidor C. José Francisco Romo Romero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 115, apartado II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el apartado II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el artículo 37, apartado II; el numeral 40, apartado II, y el artículo 50, apartado I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en el artículo 82, apartado II; me permito presentar a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, el punto de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la abrogación del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y en su lugar realizar el estudio y análisis para la dictaminación de uno nuevo. Para tales efectos, me permito hacer la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Hoy en día ante la inminente necesidad de transitar hacía un desarrollo integral de nuestro país, resulta insoslayable considerar al municipio libre como piedra angular de la implementación de acciones tendientes a garantizar al ciudadano mejores condiciones de vida; de hecho el numeral 115 de la Carta Magna define al ente municipal como la base de la división territorial de las entidades federativas y de su organización política y administrativa. En ese contexto el municipio es una institución jurídico, político y social que tiene como objetivo central la organización de la sociedad implicando la resolución autónoma de determinados problemas asociados a su marco de competencia y la integración del Ayuntamiento como cuerpo colegiado envestido de autoridad como artífice de las políticas públicas que desencadenan el desarrollo de las comunidades. 2.- La eficiencia de los gobiernos municipales se merma cuando su estructura orgánica y reglamentación no es acorde a las necesidades actuales puesto que para la prestación de servicios púbicos resulta indispensable que se cuente con los cuerpos normativos pertinentes y actualizados, ya que son las herramientas jurídicas a través de los cuales se refleja la marcha adecuada de la administración así como la pertinente prestación de los servicios públicos de naturaleza básica. 3.- Nuestro municipio integrante del Área Metropolitana de Guadalajara enfrenta cada día más y mayores retos, con una desigualdad social y económica creciente que sin duda exigen una respuesta contundente por parte de las autoridades. Es preciso que se implementen políticas púbicas que giren en torno al ciudadano y que la toma de decisiones gubernamentales también se originen de la ciudadanía hacía el gobierno, y no del gobierno hacía los ciudadanos, estos últimos juegan un papel fundamental en la toma de decisiones, desprendiéndose la necesidad que desde el Gobierno Municipal se regulen las figuras de participación ciudadana, que además de empoderar al ciudadano abonan al buen desempeño de los servidores públicos. 4.- Ante la transformación demográfica y social de nuestro municipio, resulta necesario practicar la modificación en la integración y organización de la administración municipal de Tonalá, no podemos quedarnos estancados en un entorno urbano dinámico y complejo. Es por ello que a través del presente instrumento que pongo a consideración de este Pleno, un cuerpo normativo en el cual se estipule la implementación de buenas prácticas simplificando los procesos administrativos y provocando una mayor cercanía del gobierno con sus ciudadanos. 5.- La propuesta tiene por objeto hacer un replanteamiento en el ejercicio de gobierno y su respectiva estructura administrativa constituyendo coordinaciones generales para el ejercicio de la administración centralizada y sus dependencias, asignando sus atribuciones y las áreas que las han de conformar, así como los organismos que ejercerán la administración paraestatal, asimismo se propone la reducción de las Comisiones Edilicias, rescatando las propuestas e ideas realizadas en esta administración en el mes de marzo del año anterior, con el fin de compactar y eficientar el ejercicio de los Regidores. Por otro lado se destaca una adecuada articulación de las estructuras gubernamentales que representan el primer contacto con la

ciudadanía, teniendo como ejes principales la honestidad, transparencia y eficacia. Otro tema medular que implica la aprobación del presente ordenamiento es el cambio de la denominación de "Delegaciones Municipales" para dar paso a la figura de Unidades Administrativas, lo anterior con el propósito de que la prestación de servicios públicos sea descentralizada y de forma ordenada, es preciso reconocer la presentación de esta propuesta través de la figura de los Centros de Población (CENPOs) que se presentó en esta administración y hoy retomamos. Mediante la presente iniciativa se desarrolla un proceso de restructuración administrativa de los servicios públicos que presta el municipio con el fin de que resulten más eficientes, no se lleva a cabo una extinción materia de las estructuras, sino un cambio de denominación. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ponemos a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio, se sirva aprobar el presente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba turnar el presente acuerdo a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, fungiendo esta última como coordinadora de las mesas de trabajo, para la abrogación del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; y en su lugar realizar el estudio, análisis y dictaminación para la creación de uno nuevo. SEGUNDO.- Se solicita al Presidente Municipal y Secretario General, realizar lo correspondiente que dé cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muchas gracias señor Regidor; yo haría una propuesta al Pleno del Ayuntamiento, de integrar también a la Comisión de Hacienda, porque escuché a las Comisiones Colegiadas de Gobernación y Reglamentos, entonces integrar también a las Comisiones de Hacienda y Administración y Desarrollo Humano, por el hecho de que puede ser que tengamos que tocar las partidas presupuestales y que también yo creo que a partir de eso estén integradas, repito, estas cuatro Comisiones unidas para poder emitir un dictamen y poder darle certeza a la siguiente Administración en esta reforma a este reglamento y que esté de alguna manera todo cuidado en lo financiero y en lo legal y por supuesto también lo que corresponde a la Comisión de Administración y Desarrollo Humano; entonces en ese sentido lo estaríamos sometiendo a votación para mandarlo a comisiones, yo creo que con esas cuatro comisiones considero que estamos convocados la mayoría sino es que todos los Regidores, para poder opinar, para poder analizarlo en las mesas de trabajo a las que se estarán convocando seguramente a partir de la siguiente semana. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, si me permite señor Presidente, bueno, es importante ver la línea del tiempo, prácticamente es un tema que va a aplicar la Administración siguiente, entonces tendremos que darle su tiempo y no apartemos de vista que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, existen muchos términos en cuanto a la denominación de ciertas áreas y no podemos nosotros, pese al 115 de la autonomía, modificarlos, tendrá que verse y ser muy cuidadosos en esa parte, entonces, los tiempos deberán ser muy cuidados porque al cambiarlos de denominaciones y eso pues están ya previstos en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; entonces, nada más observar esa parte y, bueno, pues por supuesto iniciar los trabajos; es cuanto señor Presidente, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias, si no tienen algún otro comentario, se somete a votación, quienes estén a favor de enviar a comisiones esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que para antes de concluir, se les recuerda que se encuentra programada una Sesión Solemne de Ayuntamiento, para el día de hoy a las 10:00 horas en el patio Miguel Hidalgo y Costilla de este Palacio Municipal, con motivo del Día de la Participación Ciudadana; gracias a todos por su presencia, tengan buen día.

Siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día y en el lugar señalados, se declara concluida la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento; firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE----------

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
SÍNDICO

REG. MELINA GALLEGOS VELÁSQUEZ

REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENÍTEZ

REG. LIC. ROBERTO AMADOR CÁRDENAS BLAKE

REG. ABOGADA CLAUDIA YAZMÍN RANGEL VENEGAS

REG. ING. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA

REG. ARQ. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN

REG. ABOGADO HÉCTOR OSVALDO MARTÍNEZ DURÓN

REG. PROFRA. OLIVIA VENEGAS PÉREZ

REG. ENRIQUE PALACIOS DÍAZ

REG. FLORENTINO MÁRQUEZ GARCÍA

REG. MTRO. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLÉN

REG. L.C.P. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO

REG. LIC. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

LIC. ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA
SECRETARIO GENERAL

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones "Tonaltecas Ilustres" del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco, el día 30 de agosto del 2018, la cual consta de 9 (nueve) hojas tamaño carta con leyenda por uno solo de sus lados. Administración Pública Municipal Tonalá, Jalisco, 2015-2018 . ----------